REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA LISTADO DE ESTADO CGP

NURY LILIANA MOLINA CAPACHO

ESTADO No. 140

No Proceso 54001 31 60 005

2015 00234

54001 31 60 005

2019 00124

54001 31 60 005

2021 00045

54001 31 60 005

2022 00241 54001 31 60 005

2022 00289 54001 31 60 005

2022 00322

Clase de Proceso

Procesos Especiales

Alimentos para

menores

Verbal

Verbal

Verbal

Verbal

HUMBERTO LIZCANO JAIMES

			Fecha: 09/08/2022	Página:	1
	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
	MARIA ISABEL - TORRES ANGARITA	RICARDO ALFONSO - LINARES ORJUELA Y OTRA	Auto de Tramite Se agrega al expediente el memorial presentado donde informa la situación presentada de presunta violencia intrafamiliar y el trámite legal el cual tiene en curso ante el instituto bienestar de familia, fiscalía 20 local y medicina legal.	08/08/2022	
	PAOLA KARIME MENESES SOTO	GERARDO ROMERO BLANCO	Auto de Tramite OFICIAR a CASUR con el fin de informar que la medida se debe aplicar de manera retroactiva respecto a las cuotas dejadas de pagar desde Octubre del 2021 hasta enero de 2022, y las que en adelante se sigan causando, tal como se informó en oficio No. 100 del 27 de enero de 2022.	08/08/2022	
	LUZ ADRIANA HERNANDEZ DE CABRALES	GUSTAVO EDUARDO CABRALES AVENDAÑO	Auto de Tramite Se agrega al expediente el informe Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, a través del cual informa que mediante providencia de 13 de mayo, corregida por auto de 5 de julio de 2022 se () DECRETÓ el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o de los bienes que por cualquier concepto llegaren a desembargar	08/08/2022	
	LUISA MARIA MORENO GALVIS	MAXIMILIANO BUSTAMANTE ACOSTA	Auto decide recurso No se repone el auto recurrido, ver auto, estsados electronicos	08/08/2022	
	LAURA STELLA MORA ARDILA	AUDYE ALBERTO MENDOZA TUTA	Auto admite demanda Se admite la demanda	08/08/2022	
	WINDERTO LIZONIO LABORE	AMIRAY I MANA MOLBA CARACHO	Auto inadmite demanda	00/00/2022	

SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte

demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so

pena de rechazo

08/08/2022

ESTADO No	140			Fecha: 09/08/2022	Página:	2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA SECRETARIA